



# **SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE CONGRESO ABIERTO DEL SENADO DE LA NACIÓN**

—

**COMPROMISO N° 2  
TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN  
Y APERTURA INSTITUCIONAL**

**1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 - 31 DE AGOSTO DE 2024**

## INSTITUCIONES O ACTORES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Observatorio de Derechos Humanos  
Dirección General de Comunicación Institucional  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO

### ¿CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA QUE EL COMPROMISO ABORDA?

El Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado de la Nación está centrado en el abordaje de nuevas problemáticas identificadas en los procesos de trabajo, así como en la profundización y ampliación de las líneas de trabajo trazadas en el primer Plan de Congreso Abierto. El contexto de trabajo durante la pandemia de covid-19 planteó la necesidad de mejorar el servicio y el contacto con la ciudadanía en lo que hace a la información suministrada en el portal web, así como en lo relativo a los pedidos de acceso formulados actualmente por vía de correo electrónico o en formato papel.

En este sentido, se seguirá trabajando en nuevas etapas, con el objeto de superar problemáticas oportunamente identificadas, tales como la carencia de dispositivos comunicacionales que posibiliten comprender el contenido de las leyes y su impacto en la vida cotidiana de la población, así como la falta de información y/o actualización en ciertas secciones del portal institucional, lo cual ha obligado a rediseñar procesos de carga y lograr una actualización más inmediata.

Por su parte, la Argentina participa de los sistemas que monitorean el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos a través de la ratificación de pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos. A través del Poder Ejecutivo Nacional, se presentan informes periódicos sobre el cumplimiento de tales compromisos. Los sistemas de monitoreo son evaluados para la emisión de recomendaciones, cuyo objeto es mejorar los niveles de respeto, protección y efectivo cumplimiento de los derechos humanos en el país.

Un subconjunto de esas recomendaciones son aquellas orientadas a la adecuación normativa, proceso por el cual se incorporan al derecho interno los estándares contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con el objetivo de reconocer y proteger todos los derechos relativos a las personas.

La adecuación normativa implica una alta responsabilidad nacional e internacional, ya que el Estado debe promover las condiciones efectivas que permitan el goce y ejercicio de los derechos consagrados en instrumentos internacionales.

En ese sentido, se propone consolidar y visibilizar, hacia dentro del Senado, la incorporación a la tarea legislativa de las recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos, mediante la promoción y ampliación de los alcances del Sistema de Adecuación

Normativa de Derechos Humanos (SANDH), impulsado en el marco del Primer Plan de Acción de Congreso Abierto.

En tal sentido, en esta etapa se busca consolidar la herramienta, poniendo a disposición de legisladores/as y asesores/as la información relativa a pautas jurídicas respecto de los informes temáticos de fondo y las recomendaciones hechas, entre otros instrumentos, destinados a la adecuación normativa en materia de derechos humanos. De esta manera, se favorece la accesibilidad en términos claros y sistemáticos a los estándares mínimos y máximos para aplicar a la norma en elaboración.

Al mismo tiempo, se busca involucrar a la sociedad civil en la agenda parlamentaria de derechos humanos a través de una modalidad que transparenta los debates por los cuales se adoptan los estándares internacionales.

El desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo son fundamentales para que la sociedad civil y las organizaciones interesadas puedan constatar el avance en la incorporación local de las exigencias internacionales en materia de legislación sobre derechos humanos, según los compromisos asumidos por el Estado Nacional.

## **¿CUÁL ES EL COMPROMISO?**

Trabajar en el diseño, seguimiento e implementación de políticas públicas parlamentarias de transparencia, comunicación y apertura institucional a partir de diálogos con instituciones, especialistas, actores interesados, organizaciones, centros especializados, universidades y entidades públicas que posibiliten continuar mejorando el vínculo entre el Senado de la Nación y la ciudadanía.

En este sentido, el Segundo Plan tiene el objetivo de fortalecer los mecanismos existentes y generar nuevos que permitan aumentar la participación ciudadana efectiva en el proceso de conocimiento de la formación de las leyes y su contenido.

En materia de solicitudes de acceso a la información pública, se propone consolidar el trabajo de publicación periódica de estadísticas y un informe sobre las solicitudes de la ciudadanía, ampliando sus indicadores y los periodos mostrados.

Por su parte, con el objeto de promover buenas prácticas en materia de transparencia en el ámbito del Senado, se redactará un manual de buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública.

En paralelo, se busca impulsar, y difundir el uso del SANDH, como herramienta online sobre la temática de derechos humanos, destinada a los equipos de trabajo de las y los senadores y las y los trabajadores de la Cámara, investigadores/as, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, con distintos niveles de accesibilidad para cada tipo de usuaria o usuario.

Con este objetivo, no solo se desarrollarán capacitaciones en materia de uso de la herramienta, sino que se impulsará el desarrollo y la publicación de un documento que incluya tanto un manual operativo de uso del SANDH como los principios y fundamentos jurídicos para la adecuación normativa en materia de derechos humanos.

## **¿CÓMO CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA?**

Contribuirá a la apertura, actualización y equidad en el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de una estrategia general de seguimiento de la carga de datos en los distintos procesos de gestión legislativa. Para lograr un funcionamiento más ágil y eficiente, se elaborará un manual de buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública en el Senado.

También fortalecerá el acceso a la información por parte de la ciudadanía en general permitiendo un mayor involucramiento en las funciones de la institución, a través de la publicación de información clara y accesible.

Por su parte, la consolidación del SANDH, como herramienta básica del trabajo legislativo, realizará un aporte sustantivo al proceso de transparencia, comunicación, participación y apertura institucional. El acceso amigable a las recomendaciones de adecuación normativa, las observaciones de los órganos de seguimiento de tratados de las cuales emanan, las normas nacionales e internacionales vinculadas, los documentos relevantes y los proyectos de ley ya existentes, permitirán la construcción de agendas parlamentarias más transparentes.

Asimismo, el proyecto promoverá la comunicación y la participación de actores de la sociedad civil e institucional interesados e implicados en cada tema, lo cual enriquecerá de manera plural el debate y dará insumos de calidad al diseño y elaboración de las normas resultantes.

Con todo, la presentación accesible y ordenada de las recomendaciones específicas de adecuación normativa promoverá su integración al proceso de análisis, elaboración y sanción legislativa, facilitando, de esta manera, el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos asumidos por nuestro país, como el de transparencia de sus procedimientos.

El derecho de acceso a la información es un derecho humano fundamental consagrado en varios pactos y convenciones internacionales. El SANDH será una herramienta clave para ampliar esa garantía y facilitar a la ciudadanía el acceso a documentos, recomendaciones y estadística sensible sobre la temática de los derechos humanos, y fomentar mayor eficiencia y eficacia en las acciones del Estado en la materia.

## **¿POR QUÉ ES RELEVANTE A LOS VALORES DE OGP?**

Fortalece la transparencia porque mejora el acceso abierto a la información, incrementa su calidad y brinda certezas sobre los procesos y su trazabilidad.

La consolidación de la herramienta SANDH en el ámbito del Senado permitirá mejorar los índices de transparencia institucionales y de participación ciudadana, posibilitando la apertura y cooperación con instituciones públicas estatales y distintas ONG para transferencia tecnológica y fortalecimiento institucional parlamentario.

Para que exista una correcta y efectiva participación ciudadana, se debe contar con un oportuno y completo acceso a la información pública sobre el proceso de elaboración de leyes, su contenido, y

su tratamiento, además de una herramienta que vincule información sustancial en las distintas instancias que atraviesa cada proyecto, en los dictámenes de comisión y en los aportes que haga cada legislador o legisladora en las discusiones de los proyectos de derechos humanos.

La participación ciudadana se garantiza con el involucramiento de la ciudadanía en la vida pública, en el control de las decisiones y en el proceso democrático en general.

La innovación y tecnología se expresa en la creación del formulario único de pedidos de acceso, el rediseño del micrositio de la Oficina de Transparencia y en la implementación de los avances tecnológicos en el diseño del sistema de derechos humanos.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Este compromiso se vincula directamente con el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. El respeto y la promoción de los derechos humanos y de la gobernabilidad efectiva basada en el Estado de Derecho es la única manera de generar sociedades más justas y democráticas.

## ACTIVIDADES

A partir de las actividades establecidas en este compromiso, lo que se busca es promover el desarrollo de políticas públicas parlamentarias de transparencia, comunicación y apertura institucional para fortalecer los mecanismos existentes y generar nuevos a fin de continuar implementando mecanismos de participación ciudadana.

### **Actividad N° 1: Sistema de Adecuación Normativa de Derechos Humanos (SANDH) para los proyectos de normas del Senado - segunda etapa**

Actividad: se prevé la realización de un taller de presentación y difusión de las nuevas iniciativas que se desarrollarán en torno al SANDH, con el objeto de promover su consolidación en la estructura del Senado.

Descripción: la actividad consiste en la realización de una charla para actores internos y externos que participen del Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado, para presentar la herramienta y establecer las nuevas iniciativas que se llevarán adelante desde el Senado, respecto de aquella.

Entregable: informe que contenga la convocatoria, los inscriptos, archivos documentales multimedia sobre el taller, resultado y conclusiones de la jornada. Noviembre de 2023.

### **Actividad N° 2: Sistema de Adecuación Normativa de Derechos Humanos (SANDH) para los proyectos de normas del Senado - segunda etapa**

Actividad: desarrollo de un documento que incluya el manual operativo de uso del SANDH y los principios y fundamentos jurídicos para la adecuación normativa en materia de derechos humanos.

Descripción: se impulsará el desarrollo y la publicación de un documento que incluya el manual operativo de uso del SANDH, por un lado, y los principios y fundamentos jurídicos para la adecuación normativa en materia de derechos humanos, por el otro. Este documento estará destinado a los actores internos que tengan que trabajar cotidianamente con dicha herramienta.

Entregable: documento técnico y operativo sobre el SANDH en versión final subido a la web del Senado. Octubre de 2023.

### **Actividad N° 3: Sistema de Adecuación Normativa de Derechos Humanos (SANDH) para los proyectos de normas del Senado - segunda etapa**

Actividad: capacitación para actores internos sobre el uso del SANDH.

Descripción: se realizará un taller de capacitación destinado a los usuarios y personas interesadas dentro de la institución, respecto del uso y las potencialidades con que cuenta el SANDH: su alcance, su instrumentación, su funcionamiento, etc. El objetivo del taller es consolidar la herramienta en la estructura del Senado.

Entregable: informe que contenga la convocatoria, los inscriptos, archivos documentales multimedia sobre el taller, resultado y conclusiones de la jornada. Noviembre de 2023.

#### **Actividad N° 4: manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública en el ámbito del Honorable Senado de la Nación - primera etapa**

Actividad: elaboración de un informe diagnóstico previo al desarrollo de un manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública, en el ámbito del Honorable Senado de la Nación.

Descripción: en esta etapa, se propiciará la elaboración de un informe diagnóstico que posibilite establecer prioridades, etapas, y principales ejes, respecto del desarrollo de un manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública en el ámbito del Honorable Senado de la Nación, destinado tanto a los actores internos que tengan que vincularse cotidianamente con dicha actividad, como para la comunidad en general.

Entregable: documento con el informe diagnóstico realizado. Febrero de 2024.

#### **Actividad N° 5: manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública en el ámbito del Honorable Senado de la Nación - segunda etapa**

Actividad: desarrollo de un manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública, en el ámbito del Honorable Senado de la Nación.

Descripción: se propiciará el desarrollo de un manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública en el ámbito del Honorable Senado de la Nación, destinado tanto a los actores internos que tengan que vincularse cotidianamente con dicha actividad, como para la comunidad en general.

Entregable: manual de buenas prácticas sobre transparencia y acceso a la información pública en el ámbito del Honorable Senado de la Nación. Junio de 2024.

#### **Actividad N° 6: actualización del micrositio de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación**

Actividad: actualización del micrositio de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto de estadísticas propias (publicación trimestral y anual).

Descripción: resumen y publicación de la información más consultada, respecto de informes y reportes estadísticos sistematizados sobre la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Entregable: publicaciones en el portal de datos y la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Senado. Agosto de 2023.

## **Actividad N° 7: diseño de un dispositivo multilinguaje transmediático sobre leyes simples y comentadas - segunda etapa**

Actividad: puesta en funcionamiento del dispositivo creado respecto de leyes simples y comentadas.

Descripción: en el plan anterior se creó, en modo beta, un dispositivo multilinguaje con rango de interpelación diverso mediante el cual se explican leyes recientemente sancionadas, aplicable a la web, redes sociales, Senado TV y otras plataformas de comunicación. En esta segunda etapa, se busca poner en funcionamiento el dispositivo.

Entregable: enlace con el buscador en funcionamiento. Julio de 2023.

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

### **Nombre de la persona responsable en la institución implementadora:**

#### **Bruno Bagnarelli**

Director de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.

### **Nombre del contacto técnico operativo de la institución implementadora:**

#### **María Victoria Mendieta**

Subdirectora de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.

### **Título y departamento:**

Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.

### **Correo electrónico y teléfono:**

transparencia@senado.gob.ar  
+54 11 2822-3000 interno 3727.  
Hipólito Yrigoyen 1702, piso 7, oficina 704, CABA.

### **Otros actores involucrados:**

Actores estatales involucrados: Secretaría Administrativa, Dirección General de Relaciones Institucionales y Dirección de Fortalecimiento Institucional.

Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo: Directorio Legislativo, CIPPEC, Democracia en Red, AJUS, Poder Ciudadano y ACIJ.





**SENADO**  
ARGENTINA